



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 303

MAT: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 10 DE MARZO de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución Nº 520 del 15/11/1996 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta Nº 91 del 20/01/2010 de la Gobernación provincial Cordillera. Según convenio entre la Gobernación Provincial Cordillera y la Empresa de Transporte AFONTAP Ltda. De fecha 15 de Diciembre de 2009.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9731059
Nº del Cheque	8154694
Cuenta Presupuestaria	22.08.007
Cuenta Contable	5320807
Nombre del Proveedor	EMPRESA DE TRANSPORTES PASAJEROS AFONTAP LTDA
Valor	\$ 47.150.=-
Glosa	Pago Transporte AFONTAP Ltda. FACTURA Nº561 por servicios de taxi.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

